

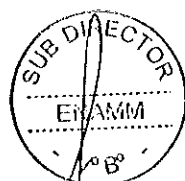
Resolución Directoral

Nº 338 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 02 AGO. 2023

Visto la Orden Interna Nº 026-2023/ENAMM/DIR de fecha 02 de agosto de 2023, suscrita por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:



Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.

Que, mediante Orden Interna Nº 001-2023/ENAMM/DIR de fecha 10 de enero de 2023 se determinaron los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023.

Que, lo dispuesto en la citada orden interna fue modificado mediante Resolución Directoral Nº 060-2023 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero de 2023.

Que, mediante Orden Interna Nº 016-2023/ENAMM/DIR de fecha 16 de marzo de 2023 se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023, siendo que se dispone el

encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa, lo cual fue formalizado mediante Resolución Directoral N° 099-2023 DE/ENAMM de fecha 16 de marzo de 2023.

Que, mediante Orden Interna N° 026-2023/ENAMM/DIR de fecha 02 de agosto de 2023 se dispone la modificación de los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2023, siendo que se dispone el encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA Fernández.

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Corbeta Fredy Anibal CALIZAYA Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Emilio Alejandro HUACO Espinosa.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 099-2023 DE/ENAMM de fecha 16 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

